

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 296 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 206/07 ADJUNTANDO DTO. PCIAL.
Nº 2698/07, QUE RATIFICA CONVENIO Nº 12.591, REF. PROYECTO
“PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EL ABUSO Y EL MALTRATO
HACIA LOS ADULTOS MAYORES, SUSCRIPTO CON LA SECRETARIA
NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

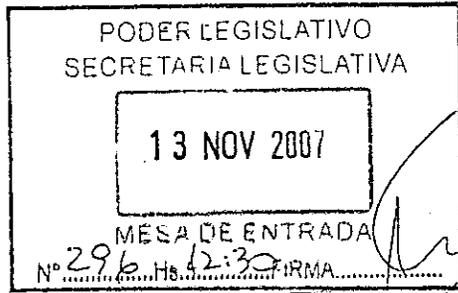
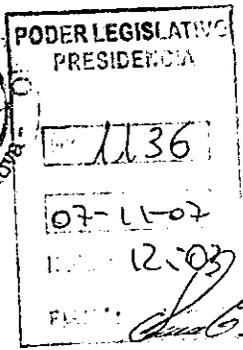
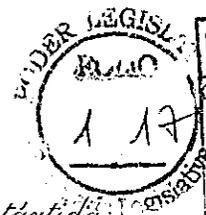
Entró en la Sesión 03/12/07

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 206
GOB.

USHUALA, 07 NOV. 2007

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 2698/07, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 12591, con la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

HUGO OMAR COCCO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D.-

Para incorporar a la
proxima sesión.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 08 OCT. 2007

VISTO el expediente N° 16597-MD/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración de un Convenio entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por su Titular, Lic. Marcela Paola VESSVESSIAN y la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Titular, Prof. Ana Delfina ESPARZA.

Que el mencionado Convenio se suscribió con fecha catorce (14) de mayo de 2007, y se encuentra registrado bajo el N° 12.591, siendo necesario proceder a la ratificación del mismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en sus nueve (09) cláusulas el Convenio registrado bajo el N° 12.591, suscripto con fecha catorce (14) de mayo del año 2007, entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representada por su Titular, Lic. Marcela Paola VESSVESSIAN y la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por su Titular, Prof. Ana Delfina ESPARZA, y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105 inciso 7° y 135° inciso 1° de la Constitución Provincial.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-.

DECRETO N° 2698/07

Dr. Enrique Horacio VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

HUGO OMAR GÓCCARO
GOBERNADOR



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

430

"2007 Año de la Seguridad Vial"



G.T.F.	
CONVENIO REGISTRADO	
FECHA:	14 SET. 2007
BAJO N°:	12591

CONVENIO

García

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Entre:

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, representado por su Titular, Licenciada Marcela Paola VESSVESSIAN, con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 524 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en adelante "La Secretaría" por una parte, y

La Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, representada por su Titular Ana Delfina ESPARZA (DNI. N° 16.217.256), con domicilio en la calle San Martín 450, de la Ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, en adelante "La Secretaría", por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: Objeto

El presente Convenio tiene por objeto otorgar con carácter de subsidio no reintegrable, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 28.780.-) para aplicar a la ejecución del Proyecto denominado "Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato Hacia los Adultos Mayores", en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional. El mismo consiste en auspiciar una toma de conciencia, por parte de la población en general y de los adultos mayores en particular acerca de la conveniencia de modificar hábitos que aumentan las oportunidades de que los adultos mayores se transformen en víctimas, así como también tipificar las formas habituales del ejercicio de la violencia. Todo con el objeto de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

SEGUNDA: Implementación

"La Secretaría" desarrollará el Proyecto a través de cuatro componentes a saber: 1- Capacitación, consistente en el dictado de un seminario de formación dirigido a profesionales y técnicos que trabajen con adultos mayores; con una carga horaria de treinta y dos (32) horas reloj. 2- Fortalecimiento a los adultos mayores y su entorno inmediato, creando ámbitos para que los adultos mayores, sus familiares y/o cuidadores informales compartan inquietudes, intercambien experiencias, transformando este espacio en un lugar de referencia. 3- Sensibilización comunitaria, se desarrollarán acciones destinadas a sensibilizar y concientizar a la comunidad, en la prevención de la discriminación, el abuso y el maltrato a los adultos mayores, a través de charlas en escuelas, instituciones de bien público, etc., campañas publicitarias en los medios locales, folletería, afiches, etc.. 4- Asesoramiento legal y psicológico, a través de un equipo interdisciplinario que en una primera etapa recepcionará y luego derivará denuncias relacionadas con la temática del

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescentes y Familia



"2007 Año de la Seguridad Nacional"

430

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 SET, 2007
BAJO N° 1233

GOBIERNO DE CHILE
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

abuso y maltrato hacia los Adultos Mayores. El Proyecto se localizará en la Localidad de Ushuaia.

TERCERA: "La Secretaría" se compromete a:

- a) Dar como destino a la suma otorgada, la ejecución del Proyecto a través de sus cuatro (4) componentes. El tiempo que llevará la ejecución del Proyecto será de seis (6) meses.
- b) A dar inicio a la ejecución del Proyecto en un plazo de quince (15) días a partir de la fecha del efectivo pago del subsidio mencionado en la CLÁUSULA CUARTA.
- c) Seleccionar y contratar los recursos humanos que desempeñarán las funciones de coordinadores, general, grupales, docentes, facilitadores y técnicos, quienes deberán acreditar la idoneidad específica requerida, de acuerdo a los perfiles definidos por el Proyecto, según se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente.
- d) Celebrar, en los casos pertinentes, los contratos beca del recurso humano involucrado en cada uno de los componentes del Proyecto y de conformidad con el modelo que se agrega como Anexo II y que forma parte integrante del presente convenio.
- e) Proveer la infraestructura y el material didáctico adecuados para el desarrollo del Proyecto.
- f) Asignar a una persona que se ocupe de las tareas administrativas que la ejecución del Proyecto demande.
- g) Efectuar el seguimiento y monitoreo del Proyecto.
- h) Presentar a "La Secretaría", los antecedentes profesionales del equipo de coordinación local, del equipo interdisciplinario, docentes a cargo de la capacitación y del facilitador para ser aprobados por el nivel central del Proyecto previo al inicio de las actividades, junto a la planificación total de las mismas, un primer informe de avance según los requerimientos del Proyecto dentro de los primeros 90 días de ejecución; y un informe final dentro de los 20 días de finalizado el mismo, los que deberán ser debidamente aprobados por "La Secretaría".
- i) Adecuar los mecanismos de Control y Rendición de Cuentas a lo establecido por la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus reglamentaciones, la Resolución del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación N° 2458/04 y lo establecido en el presente convenio. La documentación deberá remitirse indefectiblemente a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES, dependiente de "La Secretaría" dentro de los treinta (30) días de finalizada la ejecución del Proyecto, en un todo de acuerdo con la metodología prevista normativamente y de acuerdo a los formularios que obran como Anexo III que forman parte integrante del presente acuerdo.
- j) Llevar una contabilidad por separado de ingresos y egresos detallada de los fondos transferidos para la ejecución del Proyecto objeto del presente.

Handwritten initials: A, ZP, AE

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescentes y Familia

430

GILBERTO LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

2007 Año de la Seguridad

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 SET. 2007
BAJO N° 1259

- k) Archivar debidamente por un plazo de diez (10) años la documentación original respaldatoria de la inversión realizada de los fondos otorgados conforme a la cláusula primera del presente, la que deberá estar a disposición de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AREA RENDICIÓN DE CUENTAS, para su análisis y verificación, en el momento que lo considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156.
- l) Utilizar los fondos a que hace referencia la Cláusula Primera en la ejecución del Proyecto objeto del presente. No pudiendo modificar el destino de dichos fondos excepto con autorización previa y expresa de "La Secretaría".
- m) Dar continuidad a las actividades iniciadas en el marco del presente Convenio.

CUARTA: "La Secretaría" se compromete a:

A) Transferir a "La Secretaría" un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 28.780.-) para cubrir los gastos de ejecución del Proyecto de Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato Hacia los Adultos Mayores. La suma mencionada será abonada en un solo pago y deberá ser aplicada de la siguiente forma:

- a) La suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-) para financiar los gastos de un (1) Coordinador General, a razón de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) por mes, durante seis (6) meses.
- b) La suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400.-) para financiar los gastos de dos (2) Coordinadores Grupales, a razón de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) por mes para cada uno, durante seis (6) meses.
- c) La suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280.-) para financiar los gastos de treinta y dos (32) horas docentes, a razón de PESOS CUARENTA (\$ 40.-) por cada hora.
- d) La suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) para financiar los gastos de insumos didácticos para la capacitación.
- e) La suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para financiar los gastos de un (1) Facilitador de Actividades de Fortalecimiento, a razón de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) por mes, durante seis (6) meses.
- f) La suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) para financiar los gastos de un Fondo de Proyectos de Sensibilización.
- g) La suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-) para financiar los gastos de Insumos para el Relevamiento de Datos sobre Denuncias.
- h) La suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000.-) para financiar los gastos de tres (3) Técnicos Especialistas para Asesoramiento y Contención, a razón de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) por mes, para cada uno, durante seis (6) meses.

El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

GUSTAVO LUIS CASSE
Subdirector General
Dirección General de Despesas

"2007 Año de la Seguridad Social"

6
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14. SET. 2007
BAJO N°. 12591

QUINTA: "El Consejo" efectuará a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES, inspecciones técnicas y contables en cualquier etapa del proceso de ejecución del Proyecto, pudiendo, también requerir toda la información que juzgue necesaria para realizar la evaluación.

SEXTA: "La Secretaría" se compromete a:

- a) Transferir a "La Secretaría" la suma estipulada en la Cláusula Primera para financiar los gastos de ejecución de un Proyecto denominado "Prevención de la Discriminación, el Abuso y el Maltrato Hacia los Adultos Mayores".
- b) Brindar la asistencia técnica en materia de evaluación y supervisión de aspectos financieros y operativos del Proyecto.
- c) Remitir copia de los informes de auditoría y evaluación del Proyecto que se realicen, para que "La Secretaría" efectúe los ajustes que eventualmente recomiende "La Secretaría".

SÉPTIMA: Sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la Unidad de Auditoría Interna de "La Secretaría", la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), queda facultada a realizar los controles de gestión sobre la ejecución del Proyecto y respecto del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, para lo cual "La Secretaría" pondrá a su disposición los elementos necesarios al efecto.

OCTAVA: En caso de incumplimiento por parte de "La Secretaría" de algunas de las obligaciones emergentes del presente Convenio, así como la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, dará lugar a la declaración de caducidad del subsidio en los términos del Artículo 21 de la Ley 19.549 de Procedimientos Administrativos, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieran corresponder. En caso de declararse la caducidad del subsidio "La Secretaría" deberá reintegrar la suma entregada sin necesidad de requerimiento alguno.

NOVENA: Para todos los efectos emergentes del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados precedentemente, los que serán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ de dos mil siete.

L. M. PAOLA VESSVLESSIAN
SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"El Estado garantiza el derecho a la identidad con el primer documento gratuito"

Prof. Ana Delfina Esparza
Secretaria
de Desarrollo Social

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

PROYECTO DE PREVENCIÓN
DE LA DISCRIMINACIÓN, ABUSO Y MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES
PERFILES DEL EQUIPO LOCAL



A. Coordinador/a General

Dado que el Proyecto es un proceso integral e integrador y que el Coordinador/a orientará el proceso formativo desde el punto de vista técnico y vincular contemplando el desarrollo de los 4 componentes del Proyecto que se retroalimentan entre sí (Capacitación, Fortalecimiento a Adultos Mayores y Cuidadores Informales (familia, vecinos, amigos), Sensibilización Comunitaria y Asesoramiento Legal y Psicológico), el perfil es el siguiente:

El Perfil recomendado es el siguiente:

- Profesional de las áreas social, educativa o salud (Trabajador/a Social, Docente, Sociólogo/a, Antropólogo/a, Psicólogo/a, Psicólogo/a Social o carreras afines, médico/a, médico/a gerontólogo/a, médico/a psiquiatra, médico/a sanitarista)
- Experiencia en la Prevención de Discriminación, Abuso y Maltrato de los Adultos Mayores (DAM).
- Experiencia en la temática de los adultos mayores desde una perspectiva Comunitaria y de Promoción Derechos. (excluyente)
- Conocimiento de la realidad de la comunidad
- Experiencia en coordinación de Programas Sociales.

No podrá asumir esta función una persona que ocupe un cargo similar en otros Programas o Proyectos de la DiNaPAM.

Tareas a cargo

- Relevar las necesidades de capacitación previstas por el Proyecto en su localidad
- Relevar y seleccionar a los docentes idóneos que llevarán a cabo los módulos.
- Organizar y monitorear la capacitación realizada por los docentes seleccionados.
- Promover la articulación entre instituciones estatales y privadas (escuelas, universidades, hospitales, hogares para la tercera edad, juzgados) mediadores de conflictos, cuidadores domiciliarios, organizaciones de la tercera edad y personas de la comunidad.
- Relevar datos de situaciones de Discriminación, Abuso y Maltrato (DAM) en su localidad para proyectar y focalizar acciones.
- Generar espacios de contención y derivación de casos de discriminación, abuso y maltrato hacia los adultos mayores en conjunto con el Coordinador Grupal.
- Conformar el Equipo Interdisciplinario que permita contener, derivar y canalizar las denuncias de DAM.
- Mapear Organizaciones e instituciones con las cuales articular en la localidad.
- Autorizar los gastos vinculados con el Proyecto
- Aprobar la rendición de cuentas a presentar ante la DiNaPAM
- Garantizar el logro de los objetivos y los resultados esperados del Proyecto.

La carga horaria prevista para esta función es de 20 horas reloj semanales.

B. Coordinador/a Grupales

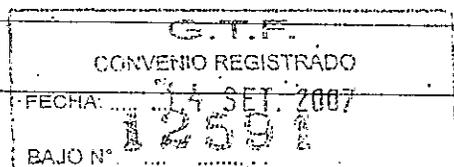
Esta función está dirigida al acompañamiento del proceso formativo de los equipos técnicos locales, apuntalando con metodología pedagógica a los docentes.

Así mismo, facilita la articulación de todos los componentes del Proyecto tomando los emergentes de cada uno de éstos para planificar las acciones de sensibilización comunitaria, con la participación de los distintos actores involucrados en el Proyecto. Esta tarea está a su cargo, junto con el Facilitador.

El Perfil recomendado es el siguiente:

- Profesional Psicólogo/a, Psicólogo/a Social, Docente, Trabajador/a Social, Animador Sociocomunitario o similar.
- Experiencia en dinámicas grupales para la prevención de DAM desde la perspectiva comunitaria y de derechos humanos. (excluyente)

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.



Es copia fiel del Original

RIGARDO E. CHEJQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. I. V T



430

- Experiencia en articulación de programas sociales e instituciones.
- Experiencia en coordinación de grupos
- Experiencia de trabajo intergeneracional

No podrá asumir esta función una persona que ocupe un cargo similar en otros Programas o Proyectos de la DINA-PAM.

Tareas a cargo

- Acompañar con metodología pedagógica los contenidos y procedimientos de la capacitación junto a los docentes.
- Canalizar y Orientar las inquietudes de los participantes acompañando dinámicamente a los grupos capacitados como hilo conductor del trabajo de los docentes.
- Promover la constitución de redes de apoyo al adulto mayor y su familia.
- Promover el Fortalecimiento a los adultos mayores y la sensibilización comunitaria sobre DAM junto al Facilitador.
- Atender a la transversalidad de todos los componentes y no perder la mirada del conjunto, rescatando los emergentes de cada uno de ellos a los efectos de integrarlos.
- Releva datos de situaciones de DAM en su localidad para proyectar y focalizar acciones.

La carga horaria prevista para esta función es de 20 horas reloj semanales.

C. Coordinador Operativo

Esta función está orientada al apoyo operativo que permita un fluido desarrollo en las tareas administrativas a través de la sistematización del proceso cuanti y cualitativo de las actividades del Proyecto.

El Perfil recomendado es el siguiente:

- Idóneo/a en tareas administrativas.
- Experiencia en actividades relacionadas con la administración de actividades sociales
- Conocimientos informáticos (office (Word, excel, etc. y acceso a Internet)

Tareas a cargo

- Sistematizar la información y documentación vinculada a los distintos componentes del Proyecto
- Sistematizar y documentar la información financiero - contable del Proyecto
- Administrar los fondos del Proyecto
- Proveer los insumos necesarios para cada uno de los módulos.
- Confeccionar la rendición de cuentas

La carga horaria prevista para esta función es de 20 horas reloj semanales

D. Facilitador

La función del Facilitador está orientada a la prevención de la DAM mediante distintas técnicas participativas. Esta tarea está orientada a dos grupos de población: los adultos mayores y los cuidadores informales (familia, amigos, vecinos) y también la promoción de la prevención de DAM en la población en general.

El Perfil recomendado es el siguiente:

- Profesional Psicólogo/a, Psicólogo/a Social, Animador Sociocomunitario, Docente, Trabajador/a Social,
- Experiencia en dinámicas grupales para la prevención de DAM desde una perspectiva comunitaria y de derechos humanos. (excluyente)
- Experiencia en coordinación de grupos y trabajo intergeneracional
- Ser referente social en su comunidad
- Contar con capacitación en la temática y problemática de los adultos mayores

Tareas a cargo:

- Generar espacios de aprendizaje e intercambio para el Fortalecimiento de los derechos de los adultos mayores y los cuidadores informales (familia, vecinos, amigos, entre otros) desde una perspectiva preventiva.
- Seleccionar junto al Coordinador Grupal, organizaciones de la comunidad, instituciones públicas y privadas, profesionales, técnicos, cuidadores domiciliarios e informales, personas de la comunidad,

Handwritten signature and initials

G.T.F.		2
CONVENIO REGISTRADO		
FECHA:	14 SET. 2007	
BAJO N°	12581	

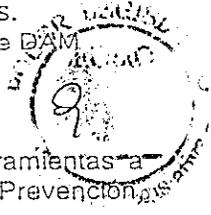
Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHENQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

para desarrollar actividades de sensibilización sobre la prevención de la discriminación, abuso y maltrato a los adultos mayores y su entorno.

- Relevar datos de situaciones de DAM en su localidad para proyectar y focalizar acciones.
- Articular con el Equipo Interdisciplinario ante la detección o surgimiento de situaciones de DAM

La carga horaria prevista para esta función es de 15 horas reloj semanales



E. Docentes

Esta función se desempeña en el marco de la capacitación y está orientada a brindar herramientas a personas que trabajan con adultos mayores para el Fortalecimiento de los Derechos y la Prevención evitando la victimización de las situaciones de DAM desde la vida cotidiana.

En sintonía con los ejes de la capacitación, los Perfiles recomendados son los siguientes:

Unidad 1: Los Derechos de los Adultos Mayores

- Profesional Abogado/a y Trabajador/a Social.
- Experiencia en la temática de DAM desde el enfoque de los derechos.

Unidad 2: Diagnóstico de situación de DAM.

- Profesional Trabajador/a Social, Médico/a Gerontólogo/a, Médico/a Psiquiatra, Psicólogo/a y/o Psicólogo/a Social
- Experiencia en la temática de DAM desde el enfoque familiar, institucional y socio comunitario.

Unidad 3: Abordaje ante situaciones de DAM.

- Profesional Psicólogo/a Social, Psicólogo/a y/o Trabajador Social.
- Experiencia en la temática de DAM aplicada a Redes de Apoyo, Cuidadores apuntando al empoderamiento individual y grupal del los Adultos Mayores y el cuidado de los que cuidan.

Tareas a cargo

- Promover la imagen positiva del envejecimiento y de las personas mayores.
- Promover la solidaridad intergeneracional
- Fomentar los derechos humanos y libertades fundamentales cuando los adultos mayores residan en hogares o instituciones donde se les brinden cuidados o tratamiento, con pleno respeto de su dignidad, creencias, necesidades e intimidad, así como su derecho a adoptar decisiones sobre su cuidado y sobre la calidad de su vida.
- Introducir en el marco ético la prevención de DAM, desde los principios de No Maleficencia, Justicia, Autonomía y Beneficencia.
- Fomentar el análisis y la reflexión para formar criterios de responsabilidad moral en la prevención de DAM.
- Introducir herramientas para el diagnóstico y tratamiento de situaciones de DAM

F. Equipo Interdisciplinario de DAM

Dado que tomamos a los Adultos Mayores desde un abordaje biopsicosocial, fragmentar la atención, abordándola desde las diferentes profesiones como compartimentos estancos no sería recomendable. Por eso consideramos imprescindible el trabajo interdisciplinario para abordar el asesoramiento, primera contención y/o derivación de cada caso. En el caso en que existieran otros profesionales que aborden la DAM en la localidad, la conformación de este equipo deberá prever su complementariedad.

Los Perfiles requeridos son los siguientes:

- Profesionales Médico/a, Psicólogo/a, Abogado/a, Trabajador/a Social.
- Experiencia en la temática de DAM aplicada a organismos gubernamentales, ONGs y Programa de Cuidados Domiciliarios de cada localidad.

Tareas a cargo

- Detectar, contener y derivar situaciones de DAM y articular con redes formales e informales de apoyo social.
- Asesorar sobre situaciones de DAM que involucren a la población mayor y/o su entorno.
- Relevar y sistematizar datos de DAM en conjunto con los Coordinadores General y Grupales
- Efectuar el análisis de los datos de DAM en su localidad.

La carga horaria prevista para esta función es de 15 horas reloj semanales

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.

Large handwritten signature in the center of the page.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 SET. 2007
BAJO Nº 12091

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN
 Jefe Departamento de Control y Registro
 Dirección General de Despacho - S. L. y T.



ANEXO II

MODELO DE CONTRATO DE BECA (COORDINADOR GENERAL)

Entre la EL MINISTERIO/SECRETARIA/FUNDACION/..... DE LA PROVINCIA DI
..... representada por Don en su caracter
de MINISTRO/SECRETARIO/PRESIDENTE. con domicilio en la
calle.....Nº....., Piso....., letra "....", de la localidad : de
....., por una parte, en adelante "El Ministerio/SECRETARIA/FUNDACION" y.
por la otra el Sr/a..... con D.N.I..... con domicilio real y
constituido en la calle Nº....., Piso..... letra "....", de la localidad
de....., en adelante "El Coordinador General", se conviene celebrar el presente contrato
sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministerio/Secretaria/Fundación..... concede una beca con el objeto de
cumplimentar la función de Coordinador General del PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL
ABUSO Y MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES, para la realización de
actividades vinculadas con los cuatro Componentes del Proyecto: capacitación, fortalecimiento a los
adultos mayores y cuidadores informales, sensibilización comunitaria, asesoramiento legal y
psicológico desde el díade.....de 200 hasta el díade.....de 200.-----

SEGUNDA: "El Coordinador General" tendrá la función de garantizar el cumplimiento de los
objetivos vinculados con los componentes citados en la cláusula primera.

TERCERA: "El Coordinador General tendrá una carga horaria de horas semanales. Es facultad
de "Ministerio/Secretaria/Fundación" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las
mismas dentro de los máximos preestablecidos.

CUARTA: La suma mensual de la beca por la Coordinación general del PROYECTO DE
PREVENCIÓN DEL ABUSO Y MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES es de
.....o seatotales, dado que las actividades tienen una duración de 6 (SEIS)
meses. Dicha suma será abonada por el Ministerio/Secretaria/Fundación en forma mensual y en un
todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización del presente o hasta que el
mismo quede sin efecto por cualquier causa.-----

QUINTA: En el caso de que "La TITULAR DE LA COORDINACION GENERAL" no cumpliera
fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente convenio, incurriera en
inasistencias injustificadas, llegadas tarde, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el
funcionamiento de la beca y/o los intereses de "El Ministerio/Secretaria/Fundación", ésta podrá
declarar rescindido el presente convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del
"Ministerio/Secretaria/Fundación".-----

SEXTA: "El Ministerio/Secretaria/Fundación" no asume ninguna de las
obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o
servicios, ni "el Coordinador" podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos
Aires, a los días del mes de de 200.-----

Handwritten initials: R, E, J, A, E

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 SET. 2007
BAJÓN: 1250

Handwritten signature
GOBERNADOR DE LAS CASAS
Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHELQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



430

ANEXO H

MODELO DE CONTRATO DE BECA (COORDINADOR GRUPAL)

Entre la EL MINISTERIO/SECRETARIA/MUNICIPALIDAD/FUNDACION /..... DE LA PROVINCIA DE representada por Don en su carácter de MINISTRO/SECRETARIO/INTENDENTE/PRESIDENTE, con domicilio en la calle.....Nº....., Piso....., letra "....", de la localidad de por una parte, en adelante "El MINISTERIO/SECRETARIA/MUNICIPALIDAD/FUNDACION" y, por la otra el Sr....., con D.N.I....., con domicilio real y constituido en la calle Nº....., Piso....., letra "....", de la localidad de..... en adelante "El Coordinador Grupal", se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación..... concede una beca con el objeto de cumplimentar la función de Coordinados Grupal del Proyecto de Prevención del Abuso y Maltrato hacia los Adultos Mayores, que tiene por finalidad acompañar el proceso pedagógico y grupal de los participantes de los cuatro Componentes del mencionado Proyecto, desde el día.....de.....de 200..... hasta el díade.....de 200-----

SEGUNDA: "El Coordinador Grupal" tendrá la función de desarrollar actividades comunitarias, el seguimiento y acompañamiento del aprendizaje de los participantes del Proyecto de acuerdo a las pautas exigidas por el Proyecto de Prevención del Abuso y Maltrato hacia los Adultos Mayores que determine la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores - CONAF del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

TERCERA: "El Coordinador Grupal" tendrá una carga horaria de ... (...) horas semanales. Es facultad de "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las mismas dentro de los máximos preestablecidos.

CUARTA: La suma mensual de la beca es de PESOS (\$.....-), siendo el total de la misma pesos (\$.....), dado que las actividades se realizarán a lo largo de 6 meses. Dicha suma será abonada por el Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación en forma mensual y en un todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización del presente o hasta que el mismo quede sin efecto por cualquier causa.

QUINTA: En el caso de que "El Coordinador Grupal" no cumpliera fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente convenio, incurriera en inasistencias injustificadas, llegadas tarde, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el funcionamiento de la beca y/o los intereses de "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación", ésta podrá declarar rescindido el presente convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación".

SEXTA: "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación" no asume ninguna de las obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios, ni "El Coordinador Grupal" podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los días del mes de de 200-----

Handwritten initials: R, A, E

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 14 SET. 2007
BAJO Nº 12591

Large handwritten signature

Es copia fiel del Original

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



ANEXO II

MODELO DE CONTRATO DE BECA (DOCENTE)

Entre la EL MINISTERIO/SECRETARIA/FUNDACION/..... DE LA PROVINCIA DE representada por Don en su carácter de MINISTRO/SECRETARIO/PRESIDENTE, con domicilio en la calle.....Nº....., Piso....., letra "...", de la localidad de por una parte, en adelante "El Ministerio/SECRETARIA/FUNDACION" y, por la otra el Sr/a..... con D.N.I....., con domicilio real y constituido en la calle Nº....., Piso....., letra "...", de la localidad de....., en adelante "El docente", se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministerio/Secretaria/Fundación..... concede una beca con el objeto de cumplimentar la función de Docente del Componente de Capacitación del PROYECTO DE PREVENCION DEL ABUSO Y MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES, para la formación de profesionales y técnicos que están en contacto laboral con personas adultas mayores, desde el díade.....200 hasta el díade.....de 200.-----

SEGUNDA: "El docente " tendrá la función de dictar la clase de correspondiente al modulo; de acuerdo a las pautas exigidas por la Dirección nacional de Políticas para Adultos Mayores - CONAF, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

TERCERA: "El docente" tendrá una carga horaria de horas semanales. Es facultad de "Ministerio/Secretaria/Fundación" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las mismas dentro de los máximos preestablecidos.

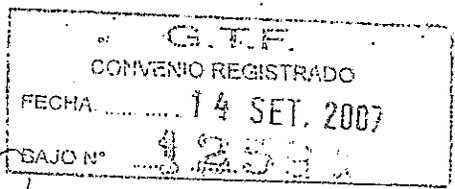
CUARTA: La suma total de la beca por el dictado de clases del curso es de PESOS (S..... -) Dicha suma será abonada por el Ministerio/Secretaria/Fundación en forma mensual y en un todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización del presente o hasta que el mismo quede sin efecto por cualquier causa.-----

TERCERA: En el caso de que "EL DOCENTE" no cumpliera fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente convenio, incurriera en inasistencias injustificadas, llegadas tarde, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el funcionamiento de la beca y/o los intereses de "El Ministerio/Secretaria/Fundación", ésta podrá declarar rescindido el presente convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del "Ministerio/Secretaria/Fundación".-----

CUARTA: "El Ministerio/Secretaria/Fundación" no asume ninguna de las obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios, ni "el DOCENTE " podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los días del mes de de 200.-----

Handwritten initials: AE



Es copia fiel del Original
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



430

ANEXO II

MODELO DE CONTRATO DE BECA (Asesor Comunitario)

Entre la EL MINISTERIO/SECRETARIA/MUNICIPALIDAD/FUNDACION /..... DE LA PROVINCIA DE representada por Don en su carácter de MINISTRO/SECRETARIO/INTENDENTE/PRESIDENTE. con domicilio en la calle.....Nº....., Piso..... letra "...", de la localidad de por una parte. en adelante "El MINISTERIO/SECRETARIA/MUNICIPALIDAD/FUNDACION" y, por la otra el Sr....., con D.N.I....., con domicilio real y constituido en la calle Nº....., Piso....., letra "...", de la localidad de..... en adelante "El Asesor Comunitario". se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación..... concede una beca con el objeto de cumplimentar la función de Asesor Comunitario del Componente Asesoramiento y contención a personas en situación de maltrato en el marco del PROYECTO DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES, que tiene por finalidad brindar asesoramiento, primera contención y/o derivación según la necesidad de cada denuncia, desde el día.....de.....de 200..... hasta el díade.....de 200-----

SEGUNDA: "El Asesor Comunitario" tendrá la función de desarrollar actividades de contención y derivación según sea el caso, así como también articular directamente con los organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil pertinentes y con el Programa de Cuidados Domiciliarios de la localidad y sistematizar los casos existentes en la comunidad, de acuerdo a las pautas exigidas por el PROYECTO DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES, que determine la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores CONAF del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

TERCERA: "El Asesor Comunitario" tendrá una carga horaria de horas semanales. Es facultad de "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las mismas dentro de los máximos preestablecidos.

CUARTA: La suma mensual de la beca es de(\$.....-), siendo el total de la mismapesos (\$.....), dado que las actividades se realizarán a lo largo de seis (6) meses. Dicha suma será abonada por el Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación en forma mensual y en un todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización del presente o hasta que el mismo quede sin efecto por cualquier causa.-----

QUINTA: En el caso de que "El Asesor Comunitario" no cumpliera fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente convenio, incurriera en inasistencias injustificadas, llegadas tarde, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el funcionamiento de la beca y/o los intereses de "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación", ésta podrá declarar rescindido el presente convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación".-----

SEXTA: "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación" no asume ninguna de las obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios, ni "El Asesor Comunitario" podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los días del mes de de 200-----

Handwritten initials and signatures on the left side of the page.

G.T.F. CONVENIO REGISTRADO FECHA: 14 SET. 2007 BAJO Nº

Large handwritten signature and stamp area.

Es copia fiel del Original RICARDO ECHELUQUEMAN Jefe Departamento de Control y Registro Dirección General de Despacho - S. L. y T.



ANEXO II
MODELO DE CONTRATO DE BECA (FACILITADOR)

Entre LA/EL MINISTERIO/SECRETARIA/MUNICIPALIDAD/FUNDACION /..... DE LA PROVINCIA DE representada por Don en su carácter de con domicilio en la calle.....Nº....., Piso....., letra "....", de la localidad de por una parte, en adelante "El MINISTERIO/SECRETARIA/MUNICIPALIDAD/FUNDACION" y, por la otra el Sr..... con D.N.I....., con domicilio real y constituido en la calle Nº....., Piso....., letra "....", de la localidad de....., en adelante "El facilitador", se conviene celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación..... concede una beca con el objeto de cumplimentar la función de Facilitador del Componente Fortalecimiento a los adultos mayores y cuidadores informales en el marco del PROYECTO DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES, que tiene por finalidad generar un ámbito de referencia para los adultos mayores, su familia y/o cuidador informal. Un lugar donde encontrarse entre pares, compartir preocupaciones, experiencias y adquirir nuevas herramientas, desde el día.....de.....de 200..... hasta el díade.....de 200-----

SEGUNDA: "El Facilitador" tendrá la función de desarrollar actividades de al menos una reunión semanal de intercambio diferenciado - una para adultos mayores y otra para familiares y cuidadores informales-, donde se ofrezcan charlas con especialistas, cine - debate y/o cualquier otra actividad recreativa - reflexiva que el equipo local identifique como promotora del empoderamiento de la población focalizada, de acuerdo a las pautas exigidas por el PROYECTO DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES, que determine la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores - CONAF del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

TERCERA: "El Facilitador" tendrá una carga horaria de horas semanales. Es facultad de "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación" la determinación de los días y horas en que se efectuarán las mismas dentro de los máximos preestablecidos.

CUARTA: La suma mensual de la beca es de(\$.....-), siendo el total de la mismapesos (\$.....), dado que las actividades se realizarán a lo largo de seis (6) meses. Dicha suma será abonada por el Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación en forma mensual y en un todo de acuerdo con la tarea efectivamente realizada y hasta la finalización del presente o hasta que el mismo quede sin efecto por cualquier causa,-----

QUINTA: En el caso de que "El Facilitador" no cumpliera fielmente con las obligaciones que contrae de acuerdo al siguiente convenio, incurriera en inasistencias injustificadas, llegadas tarde, o en otras faltas, actitudes o conductas perjudiciales para el funcionamiento de la beca y/o los intereses de "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación", ésta podrá declarar rescindido el presente convenio, sin obligación indemnizatoria por parte del "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación".-----

SEXTA: "Ministerio/Secretaría/Municipalidad/Fundación" no asume ninguna de las obligaciones propias del Contrato de Trabajo en relación de dependencia o de locación de obras o servicios, ni "El Facilitador" podrá invocar derecho alguno en el mismo sentido.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los días del mes de de 200-----

Handwritten initials and marks.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 SET. 2007
BAJO N° 12591

Es copia fiel del Original
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

430



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA SOBRE APLICACIÓN DE FONDOS DE SUBSIDIO

(1)

Señor
Director General de Administración
Área Rendición de Cuentas

El (los) que suscribe(n) _____ (2) _____ en mi (nuestro): carácter de _____ (3) _____ de _____ (4) _____ con domicilio real/legal en la calle _____ N° _____ de la Ciudad/Localidad de _____ Provincia de _____, manifestamos con carácter de declaración jurada, que he/hemos aplicado los fondos de subsidio oportunamente otorgados por la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA mediante Resolución N° _____/20____, tramitado bajo Expediente N° _____, conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma otorgada: Total a la fecha:	\$ _____
Inversión documentada rendida en la presente:	\$ _____
Inversión documentada acumulada total rendida:	\$ _____
Saldo a invertir:	\$ _____

Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes respaldatorios de la inversión documentada con arreglo al detalle de fecha, tipo y N° de comprobante, proveedor, concepto e importe total, debidamente firmado por (Presidente y Contador o Tesorero de la Institución beneficiaria).

Handwritten initials

Large handwritten signature

Es copia fiel del Original

RICARDO CHEUQUEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

G.T.F.
COMPROBANTE REGISTRADO
FECHA: 14 SET. 2007
BAJO N°

Handwritten signature over stamp



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescentes y Familias

430



Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifiesto/manifestamos que

- Los fondos recibidos en concepto de subsidio fueron empleados para el objeto solicitado y/o tenido en cuenta para su otorgamiento.
- (PARA EL CASO DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES) Fueron cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en cuanto a administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo fueron observadas las norma de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.
- La totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución N° 1415/03, complementarias y modificatorias de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de _____(5)_____ y a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – AREA RENDICIÓN DE CUENTAS , para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156.
- (Para los casos de adquisición, construcción, refacción ampliación o habilitación de inmuebles) Se ha verificado la existencia de la constancia de atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44

Firma y aclaración del Tesorero o Contador Firma y aclaración de la Autoridad Máxima

- (1) Lugar y fecha de emisión.
- (2) Nombre y apellido.
- (3) Cargo que ocupa en la Institución.
- (4) Entidad u Organismo.
- (5) Sede de la institución u organismo público o privado.

R 2
AE

Es copia fiel del Original

RICARDO ETCHEQUIEMAN
Jefe Departamento de Control y Registro
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 SET. 2007
BAJO N°

GILBERTO LAS CASAS

